

## AVISO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

### HACE SABER:

Que la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7, quien según información de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, se encuentra representada legalmente por el señor George Alexis Mendoza Hurtado, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200 o quien haga sus veces, está siendo ejecutado por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-008-2024** a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**, identificada con el NIT número 890.000.447-8, representada legalmente por su director general encargado Juan Esteban Cortés Orozco identificado con la cédula de ciudadanía número 9.770.038, para el cobro de la obligación por servicios de evaluación y seguimiento ambiental del ajuste al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV originado en la Resolución número 3459 del 28 de diciembre de 2017 que ajustó el Plan de Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio de Calarcá Quindío, aprobado originalmente a través de la Resolución 274 del 17 de abril del 2009 y contenido en la factura electrónica número SO-6575 del 30 de noviembre de 2023.

Que una vez en firme la Resolución número 1190 del 12 de junio de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"** en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7, representada legamente por el gerente George Alexis Mendoza Hurtado o quien haga sus veces, se expidió el **Auto 128 del cuatro (4) de noviembre de 2025 "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-008-2024"** enviando a la parte deudora el oficio 17808 del cinco (5) de noviembre de 2025 contentivo de la citación para notificación personal del Auto de liquidación, siendo devuelto por la causal "REHUSADO", como consta en la guía 2150000001252691 del seis (6) de noviembre de 2025 de la Empresa de correos ESM LOGÍSTICA.

Conforme a lo anteriormente expuesto y atendiendo lo estipulado en el artículo 568 del Estatuto Tributario, la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, procede a efectuar AVISO DE CITACIÓN a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7, por intermedio de su representante legal gerente George Alexis Mendoza Hurtado o quien haga sus veces, para que se sirva comparecer con los documentos que le acrediten como tal, a la Oficina Asesora jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ubicada en la calle 19 Norte número 19-55 entrada al Barrio Mercedes

del Norte en Armenia Quindío, en los horarios de lunes a jueves de 7:30 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m., viernes en jornada continua de 7:30 a.m a 2:00 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del aviso de citación con el fin de notificarle de manera personal, el contenido **Auto 128 del cuatro (4) de noviembre de 2025 "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-008-2024"** que se adelanta en contra de la entidad deudora.

De no presentarse, la notificación se surtirá tal como lo prevé el Estatuto Tributario en sus artículos 826, 565 y ss.

Si desea recibir las comunicaciones y notificaciones por correo electrónico debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación, al correo electrónico [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co).

Para efectos de lo anterior, se publica en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> el presente **AVISO DE CITACIÓN** para notificación personal del **Auto 128 del cuatro (4) de noviembre de 2025 "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-008-2024"** y se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de diez (10) días, quedando surtida la citación, al finalizar el último día de su fijación, es decir, el dos (2) de diciembre de 2025.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ  
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO HACE CONSTAR QUE:

El día diecinueve (19) de noviembre de 2025, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad [crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/](http://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/) y se fija por el término de diez (10) días, en la cartelera de acceso al público ubicada en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, **AVISO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP**, identificada con el NIT 801.004.102-7, por intermedio de su representante legal gerente George Alexis Mendoza Hurtado o quien haga sus veces, del **Auto 128 del cuatro (4) de noviembre de 2025 "Por medio del cual se realiza la liquidación de la obligación y las costas del proceso. CAC-008-2024"** que se adelanta en contra de la entidad, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

*Elaboró: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ  
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ*